



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DTO 27
CJO/ger
15032019

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, Marzo 15 de 2019.-

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000334

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal de fecha 01 de Marzo de 2019, e ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 644 de fecha 06 de Marzo de 2019.

suscrito con fecha 01 de marzo de 2019.

Copia legalizada Contrato de Arrendamiento Local,

Certificado de zonificación N° 124 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con fecha 05 de marzo de 2019.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 14.091.108-9, de doña Katherine Yesenia Torrezuriz González.

Declaración Jurada de Inicio de actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 05 de Marzo de 2019.

Declaración Jurada de Capital Inicial por el monto de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos), de fecha 01 de marzo de 2019.

Informe favorable de local N° 20, de la Dirección de Obras, de fecha 15 de marzo de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a doña KATHERINE YESENIA TORREZURIZ GONZÁLEZ. RUT: 14.091.108-9, a contar de la fecha, para que funcione rubro Peluquería Unisex, en local ubicado en Calle San Antonio N° 71 de la comuna de Litueche.

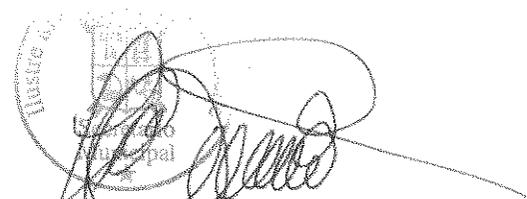
Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

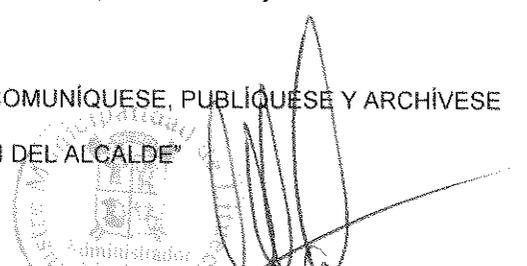
Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal